

FABRICA JUNAMEX S. A. DE. C. V

CONTESTACIÓN DE DEMANDA

EXPEDIENTE NUMERO: 4560

C. JUEZ DE ORALIDAD MERCANTIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS.

EN TURNO

PRESENTE

Juan Carlos Gómez rocha, mexicano, mayor de edad, al corriente en mis obligaciones fiscales, y con domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la c2a calle norte poniente barrio la pila con numero#234 de esta ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas y autorizando para que a mi nombre y representación gestione lo conducente, oiga y reciba citas y notificaciones a la LICENCIADA MARIA LUISA CRUZ DÍAZ PROFESIONISTA QUE TIENE CÉDULA NÚMERO 013240019 debidamente registrada ante esta H. Autoridad, bajo el Número 5010 del Libro 08 y con el carácter de Presidente del Consejo de Administración de la negociación denominada FABRICA JUNAMEX S. A. DE. C. V, mismo carácter que justifico con el primer testimonio de la Escritura, pasado ante la fe del Notario Público Número 25 con domicilio en esta ciudad, mismo que en forma fotostática certificada me permito acompañar a la presente, y con el citado carácter que espero me sea reconocido en autos, ante Usted con el respeto que le es debido, comparezco exponer:

Que, estando en tiempo para ello y con el carácter antes indicado vengo a contestar la infundada demanda que presenta en contra de mi representado el licenciado Alen córdoba Domínguez con el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la negociación denominada EMPRESA MAGNIFRUTIS S. A. DE. C. V. contestándolo en los siguientes términos:

1. Niego que el actor por conducto de su representante legal el Licenciado Alen córdoba Domínguez tenga derecho a reclamar el pago de la cantidad de \$351.000" TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL según por concepto de la deuda principal que corresponde a las facturas NUMRO, 75,100,125,150,175,200,225,250,275,300,325,350 con fechas de 15 de enero al 15 de diciembre del año 2019 y que amparan productos recibidos por mi representado, que le fueron vendidos por la parte actora.
2. niego que el actor tenga derecho al pago de los intereses causados y que se siga causando hasta la total solución del adeudo, calculados al tipo legal.
3. Niego que el actor tenga derecho a reclamar la cantidad de \$351.000" TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL pesos (moneda nacional) según la parte actora manifiesta que le adeuda mi representado como deuda principal según las facturas NUMRO,

75,100,125,150,175,200,225,250,275,300,325,350 con fechas de 15 de enero al 15 de diciembre del año 2019, en virtud que lo cierto es que mi representante mediante convenio escrito contrajo obligaciones con la EMPRESA MAGNIFRUTIS S. A. DE. C. V. quien le surtió al mayoreo productos consistentes en rejas de durazno, para que mi representada lo comercializara al mayoreo y menudeo; cierto es también que como lo convenido en cada compraventa realizada, mi representada pagaba el 50% del costo de los productos quedándose a deber los otro 50% de la mercancía de todas y cada una de las facturas que menciona la parte actor como los son los siguientes números de las facturas , 75,100,125,150,175,200,225,250,275,300,325,350; lo anterior tal como lo justifico con los recibos originales firmados y sellados por la EMPRESA MAGNIFRUTIS S. A. DE. C. V.; lo antes citado lo justifico con el original del recibo firmado y sellado de la parte actora de recibido del 50% del costo total de la mercancía recibida de cada compraventa

Por lo que respecta a los hechos de la demanda que se contesta paso a referirme a la misma en los siguientes términos:

HECHOS

1. Por lo que respecta al punto número 1 de hechos es cierto que mi representada tiene un contrato de compraventa de rejas de duraznos con un costo de \$150.00° pesos en la cual esta pactado en un contrato de compraventa, como lo dice la parte actora
2. Por lo que respecta al segundo punto de hechos de la demanda que se contesta, es cierto en parte lo afirmado Que mi representada recibió parte de la mercancía del 50% no de su totalidad por problemas económicos que hoy enfrenta, así mismo de forma que va absolviendo el problema económico va cumpliendo con lo pactado en el documento ya que el tiempo q está asentado en los documentos falta para que exceda el tiempo pactado por ambas partes.
3. Por lo que respecta al tercer punto de hechos de la demanda que se contesta, no es cierto como lo dice la parte demandad sobre mi representada ya que ha cumplido con los pedidos de rejas de durazno, ya que mi demandada tubo pequeños problemas económico por lo cual ha retrasado tantito sus pedido del cual es de un 50% de la mercancía pero está a tiempo para sustentar lo pactado en el contrato que ambas partes firmaron.
5. Por lo que respecta al punto cuarto de hechos de la demanda que se contesta no es cierto, lo que la parte actora dice q no a cumplido con los pagos correspondientes mi

representada solo cubre el 50% de la deuda y la otra cubre la otra mitad de acuerdo como va entregando la mercancía por eso su señoría el tiempo que sea pactado en el contrato de compraventa no ha vencido por lo que iré solventando lo faltado

PRUEBAS

1.- PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA: como primera pruebas son las facturas numero 75,100,125,150,175,200,225,250,275,300,325,350; que está firmado y sellado por LA EMPRESA MAGNIFRUTIS S. A. DE. C. V.; Y EMPRESA JUNAMEX S. A. DE. C. V

2.- PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA: los recibí originales firmados y sellados por ambas empresas de la entrega de la mercancía del 50% DE LA EMPRESA JUNAMEX S. A. DE. C. V.

3.- PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA: el contrato de compraventa firmado y sellado por ambas empresas lo cual explica las cláusulas del cumplimiento de la mercancía entregada por LA EMPRESA JUNAMEX S. A. DE. C. V.

EXCEPCIONES

Opongo la excepción de falta de derecho y de acción de la parte actora para demandar a mi representada por las absurdas pretensiones que reclama en la demanda que se contesta, dichas excepciones se fundan y se basan en los hechos contestados, que obvio de trámites no se repiten.

O BIEN PODRÁN Oponerse LAS EXCEPCIONES QUE SE TENGA, para demostrar que la citada demanda es improcedente manifestando una por una las citadas excepciones, ofreciendo las pruebas respectivas para justificar las excepciones, con los hechos que origina las mismas, y razonándolas en el sentido que para el efecto establece la Ley.

DERECHO

Son inaplicables los artículos en que pretende apoyar su acción y su demanda la parte actora, porque como se ha indicado carece de derecho y de acción para intentar tal demanda.

Por lo antes expuesto y fundado a Usted C. Juez, atentamente solicito:

PRIMERO. Se me tenga por presentado con el anterior escrito en tiempo y forma con copias simples que se acompañan para traslado, contestando la demanda en que se actúa.

SEGUNDO. Se me tenga con el carácter con el que se comparece como el Presidente del Consejo de Administración de la negociación denominada FABRICA JUNAMEX S. A. DE. C. V

TERCERO. Tener por autorizado para que a nombre de mi representada gestione lo conducente en el presente negocio de la Licenciada. MARIA LUISA CRUZ DIAZ

Lugar, fecha y firma

COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS A 28 DE MAYO DEL 2020